



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMATIVIDAD Y CONTROL
DE COMUNICACIONES

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DEL
ESPECTRO RADIOELÉCTRICO
DEPTO. DE REGISTRO Y PLANIFICACIÓN
DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO
J E F A Z U R A
113.412

669

ASUNTO: Uso de las bandas 10100-10150 kHz,
18068-18168 kHz y 24890-24990 kHz.

Noviembre 16, de 1988.

C. GUILLERMO NUÑEZ JIMENEZ
Presidente de la Liga Mexicana
de Radioexperimentadores, A.C.

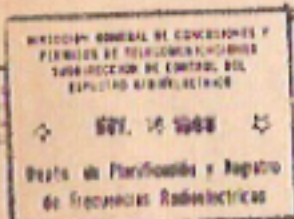
En relación con los comentarios efectuados durante las reuniones sostenidas entre la representación de esa Liga y servidores públicos de esta Dirección General, sobre el posible uso de las bandas 10100-10150 kHz, 18068-18168 kHz y 24890-24990 kHz por el servicio de aficionados, y después de haber analizado la situación nacional e internacional de esas bandas, comunico a usted que:

- La banda 10100-10150 kHz puede ser utilizada, a título secundario, por el servicio de aficionados.
- Las bandas 18068-18168 kHz y 24890-24990 kHz no se autorizan para ser utilizadas por el servicio de aficionados. Estas bandas están atribuidas tanto a nivel nacional como internacional a servicios diferentes al de aficionados y su eventual utilización por los aficionados está sujeta a la aplicación satisfactoria a nivel mundial, de ciertas disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, cuyos plazos para evaluar esa aplicación aún no se cumplen.

Para el uso de la banda 10100-10150 kHz, se debe observar - que:

- a) El servicio a título secundario debe ser entendido de conformidad con las disposiciones RR420, RR421, RR422 y RR423 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) que se anexan a este oficio.

§



) Las frecuencias utilizadas por una estación del servicio de aficionados, deberán hallarse suficientemente separadas de los límites de la banda atribuida (10100-10150 kHz), para que no causen interferencia perjudicial a aquellos servicios a los que se encuentran atribuidas las bandas adyacentes. En ningún caso deberán utilizarse las frecuencias de los límites de la banda atribuida.

§...§



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL
DE NORMATIVIDAD Y CONTROL
DE COMUNICACIONES

SUBDIRECCION DE CONTROL DEL
ESPECTRO RADIOELECTRICO
DEPTO. DE REGISTRO Y PLANIFICACION
DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO
J E F A T U R A
113.412

- 2 -

669

Sin otro particular, le reitero mi más amplia y distinguida consideración.

SUPRASIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE A. PAVILLA LONCORIA

c.c. Ing. Javier Jiménez Espríu, Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico.
Ing. Melesio Fernández Quiroz, Director de Control de Operación de Sistemas Radioeléctricos.
Ing. Sergio Carvantes Navarro, Jefe del Departamento de Asignación de Frecuencias.
Asociación de Radioaficionados de la República Mexicana (ARARM).

CAME' LEBH' soj.